que los Panaderos no Tienen de Maynar ô Hacer Pan que no
sea de que legitima mente y de bondad se debe Consumir
en el Ordinario Panadeo, Escusando p esse medio el fraude
de Introduzir a Simile de Alguna Combeniencia en el Pre
sio Pan que no sea de Calidad y que pueda ser de perjuicio
a la Salud, y que el dicho Panadeo se dé Tiempo Cosido por
experimentarse lo Contrario =

Tamarit

Manuel Madrazo

Alvaro

Mariano de Quiroz

En la M. N. y M. L. Ciud. de Zaragoza en Veinte Tres Dias del
mes de Octubre año de mil Setecientos quarenta y nueve se congregaron
a Ayuntamiento los Sres. Don Jaime Tamarit Alcalde mayor de esta Ciud.
D. Felix del Pozo, Thomas Montenegro, Fran.co Argoza, Pablo Sor
che, Pedro Jabega, Antonio Oviedo, Fran.co Callejo, Barn.do
Arrizabalaga, y Vicente Arcos Regidores. Zaforadaron los Sres.
Que de ntas. En este Cabildo entro Joseph Alvarez Portero de Sala de certifi
co haver tratado a todos los Cav.os Regidores, han podido ser avisados
Barcelo aver en este Ayuntam.to mediante la Citacion hecha
a Estrados habido en otros Dias Antecedentes y ello Corresponden
Zen Intelligencia esta Ciud. de ser necesario nombrar mas hom.s
de Guarda Montes, y Plantios que Cuiden de su Conservacion
y Aumento, Vistando los Ordenes Segun Reflexion el mi
Alcalde hasta aora se han experimentado, Reflexionando
que ningunos Pueden ser mas apropositos para ello que los